



Preguntas frecuentes sobre el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de niños hasta 12.º grado)

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 24 de julio de 2020

Tengo preguntas específicas acerca de mi hijo y la escuela a la que él asiste. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre las medidas que implementará la escuela en relación con la guía de salud pública provista por el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Carolina del Norte (North Carolina Department of Health and Human Services, NCDHHS)?

Cada niño y cada escuela son únicos. El NCDHHS emitió una guía de salud pública para todo el estado denominada [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC \(desde jardín de niños hasta 12.º grado\)](#). Desde ese momento, el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (North Carolina Department of Public Instruction, NCDPI) emitió una guía operativa continua, [Lighting Our Way Forward](#) (Iluminando nuestro camino hacia adelante), para que las escuelas la utilicen a modo de referencia en la implementación de los requisitos y las recomendaciones de salud pública. Los distritos escolares y las escuelas están desarrollando sus propios planes en respuesta a los requisitos y las recomendaciones establecidos en el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC y en la guía operativa del DPI, con el fin de minimizar la propagación del COVID-19 en nuestras escuelas públicas. Comuníquese con su escuela o distrito para obtener más información sobre los planes de reapertura de las instalaciones, y recibir a los estudiantes y miembros del personal.

¿Los estudiantes, maestros y miembros del personal de Carolina del Norte deben usar mascarilla o cubreboca en todo momento cuando reabran los edificios escolares?

Consulte la página 5 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones sobre el uso de cubrebocas de tela para todo el estado.

Sabemos que el uso de un cubreboca de tela es la mejor herramienta que tenemos para reducir la propagación de COVID-19. Cuando las escuelas abran nuevamente sus puertas en Carolina del Norte, el uso de cubreboca será **obligatorio** para todos los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado, maestros, miembros del personal y visitantes adultos, a menos que la persona (o un integrante de la familia, en el caso de un alumno) indique que se le ha aplicado una excepción o que la persona esté comiendo, bebiendo o realizando ejercicio físico intenso. Los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado y todos los maestros, miembros del personal y visitantes adultos deben usar cubreboca dentro de los edificios escolares y en todos los espacios de la escuela, incluso en los espacios exteriores. Dicho uso también es obligatorio al viajar en los autobuses u otros vehículos de transporte escolar.

Si bien el [Decreto Ejecutivo 147](#) del 24 de junio de 2020 establece que todos los niños mayores de 11 años deben usar mascarillas en los espacios públicos de todo el estado, su alcance no incluye a las escuelas públicas. En cambio, la guía de salud

pública StrongSchoolsNC aplica a los menores desde jardín de niños hasta 12.º grado cuando se encuentren en edificios escolares, vehículos de transporte escolar y espacios exteriores de las escuelas públicas.

Nuestra guía de salud pública a nivel estatal requiere que los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado y los miembros del personal usen cubreboca de tela, dado que es importante minimizar la propagación del virus por medio de esta barrera; además, la guía establece una distancia social de 6 pies según lo dispuesto en el Plan B. Sin embargo, es posible que las personas se acerquen involuntariamente varias veces a lo largo del día; es por eso que el uso obligatorio del cubreboca de tela para todos los asistentes permite que nuestras escuelas públicas estén más protegidas contra la propagación del virus en esas circunstancias. De acuerdo con esta guía, tampoco está permitido que las personas se quiten el cubreboca de tela cuando estén sentadas en pupitres ubicados a 6 pies de distancia en el salón de clases.

El estado proveerá cinco cubrebocas de tela para cada estudiante, maestro y miembro del personal de nuestras escuelas públicas. Las escuelas deben informar la manera correcta de usar los cubrebocas de tela. [Ingrese en este enlace para obtener más información acerca de la guía del NCDHHS para el uso de cubrebocas.](#)

Las personas en las siguientes situaciones no deben usar cubreboca de tela:

- Ninguna persona que tenga problemas para respirar o que esté inconsciente.
- Ninguna persona que esté incapacitada o que no pueda quitarse el cubreboca sin ayuda.
- Ninguna persona que no pueda tolerar un cubreboca de tela debido a necesidades médicas, conductuales o del desarrollo.
- Ningún niño menor de 2 años.

¿Está permitido sustituir el cubreboca de tela por una pantalla para la cara?

Algunas pruebas demuestran que las pantallas para la cara pueden proteger a las personas que las usan de las gotitas respiratorias que liberan los demás. A diferencia de los cubrebocas, no se sabe si las pantallas para la cara brindan algún beneficio en el control de la propagación de las gotitas respiratorias hacia los demás (control de la fuente). En este momento, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) no recomiendan el uso de pantallas para la cara en reemplazo de los cubrebocas de tela.

Sin embargo, el uso de cubreboca de tela por parte de los maestros y otros miembros del personal de la escuela puede representar una dificultad para ciertas personas, como los estudiantes sordos o con problemas auditivos, los que reciben servicios del habla o del lenguaje, los niños pequeños y los estudiantes jóvenes que se encuentran en los programas de educación temprana, los que tienen trastornos del espectro autista (Autism Spectrum Disorder, ASD) y los estudiantes de inglés. Existen productos como las mascarillas transparentes o cubrebocas a través del cual se puede ver la boca del usuario, aunque la disponibilidad de estos recursos puede variar según el lugar y el suministro. Si se encuentra disponible, una mascarilla facial transparente puede ser la mejor opción de protección que permite la visibilidad. Si no se cuenta con una mascarilla facial transparente, se puede utilizar una pantalla para la cara hasta que las mascarillas transparentes vuelvan a estar disponibles.

Además, según las [preguntas frecuentes](#) del Decreto Ejecutivo N.º 147 del gobernador Cooper, las pantallas para la cara son un sustituto permitido para las personas que tienen dificultades para usar una cubreboca de tela.

Si las pantallas para la cara se usan sin una mascarilla, deben abarcar todo el contorno del rostro y extenderse hasta abajo del mentón. Las pantallas para la cara descartables deben usarse solo una vez. Las pantallas para la cara reutilizables, en cambio, deben limpiarse y desinfectarse luego de cada uso.

Me preocupa que mi hijo use un cubreboca todo el día. ¿Puede quitárselo en algún momento de la jornada?

Consulte la página 5 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones actualizados sobre el uso de cubreboca para todo el estado.

El uso de cubreboca de tela es obligatorio para todos los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado y para todos los maestros y miembros del personal, excepto cuando se aplique una excepción o si la persona está comiendo, bebiendo o realizando ejercicio físico intenso. Las escuelas o distritos pueden pensar en destinar algún tiempo de la jornada escolar para que los estudiantes, maestros y miembros del personal puedan descansar del uso del cubreboca de tela, en momentos y entornos en los que el riesgo de transmisión sea menor (p. ej., al aire libre y si todas las personas se encuentran a 6 pies de distancia entre ellas). Se recomienda implementar descansos del uso de las mascarillas, pero esta medida no es obligatoria.

¿Los programas preescolares deben adherirse a los requisitos establecidos en el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de niños hasta 12.º grado)?

Sabemos que los programas preescolares son una parte importante de nuestras escuelas públicas de todo el estado. Al publicar esta guía, nuestra intención fue evitar cualquier confusión relacionada con los requisitos de salud pública que deban seguir los programas preescolares de las escuelas públicas.

[El memorando que se encuentra en este enlace](#) se emitió el 8 de junio de 2020 de manera conjunta entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales y el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte. En él se establece que los programas preescolares de las escuelas públicas, que incluyen Prejardín de niños, Niños excepcionales (Exceptional Children, EC), Título 1 y Head Start de Carolina del Norte, deben seguir la [Guía provisional para entornos de cuidado infantil ChildCareStrong](#), que se actualiza con frecuencia. Si bien es similar a la guía de salud pública que se implementa desde jardín de niños hasta 12.º grado, la guía de cuidado infantil se adapta mejor al aprendizaje temprano.

Sin embargo, el memorando señala que es posible solicitar que se tomen medidas de precaución adicionales en los campus de las escuelas públicas donde se ofrecen los programas preescolares, como el distanciamiento social en la cafetería. Fuera del entorno de la escuela pública, no pediremos a los niños muy pequeños que mantengan una distancia de 6 pies entre ellos, pero, en la medida de lo posible, los programas preescolares deben seguir los protocolos de salud que se aplican en todo el campus, si así se les solicita, en especial, en los espacios compartidos como los corredores o la cafetería. Los estudiantes, familiares y miembros del personal deben consultar las restricciones locales al planificar el nuevo año escolar.

¿Cuál será el plan operativo bajo el que reabrirá la escuela de mi hijo?

Consulte las páginas 1, 2 y 14 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para obtener más información acerca de los Planes A, B y C, y sobre el proceso para determinarlos.

El 14 de julio de 2020, el gobernador y el NCDHHS, en colaboración con los líderes de la educación estatal, anunciaron que se permitiría la reapertura de las escuelas en otoño, bajo el Plan B. Este Plan requiere que se limite la cantidad de estudiantes, miembros del personal y visitantes en los edificios escolares a una cantidad que permita garantizar una distancia de 6 pies entre las personas, cuando los estudiantes o los miembros del personal estén quietos (sentados en el salón de clases, formando filas en espera, en otros entornos escolares cubiertos en los que las personas se reúnen, etc.). Asimismo, todos los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado, maestros u otros miembros del personal deberán usar cubreboca de tela mientras se encuentren en los edificios escolares. Por último, además de implementar otros protocolos de salud y seguridad, las escuelas realizarán evaluaciones de los síntomas, como control de temperatura, a cualquier persona que ingrese en los edificios o vehículos escolares, entre las que se incluyen estudiantes, miembros del personal, integrantes de las familias y otros visitantes. Las decisiones futuras de aumentar o flexibilizar las restricciones se tomarán si se modifican las métricas del estado o la región en lo respecta a COVID-19. Es importante comprender que los distritos escolares tienen la posibilidad de implementar planes más restrictivos que el Plan B, entre los que se incluye el Plan C que establece la modalidad de aprendizaje a distancia, pero no pueden elegir la implementación de un plan menos restrictivo, como el Plan A, que el determinado

por el NCDHHS, la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte (North Carolina State Board of Education, NCSBE) y el NCDPI.

Para conocer los requisitos de transporte dispuestos por el Plan B, consulte la página 12 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#), donde constan los requisitos y las recomendaciones para todo el estado.

El NCDHHS continúa trabajando estrechamente con nuestros socios del NCDPI y la Junta de Educación Estatal, para garantizar que toda la guía de salud pública para los estudiantes desde jardín de niños hasta 12.º grado se implemente rigurosamente en todo el estado. El NCDHHS actualizó la sección de la guía de transporte del Plan B a partir del 30 de junio de 2020 para respaldar una mayor viabilidad operativa en el transporte escolar que aún requerirá acciones de mitigación orientadas a reducir la propagación de COVID-19.

Los requisitos revisados para el transporte escolar de acuerdo con el Plan B son los siguientes:

- Todos los pasajeros deben usar cubreboca cuando se encuentren dentro del rango de 6 pies de distancia de otra persona, o puedan estarlo en algún momento, o en un autobús u otro vehículo de transporte, a menos que la persona (o un integrante de su familia, en el caso de un alumno) indique que se le ha aplicado una excepción.
- No se puede sentar a más de un pasajero por asiento del autobús escolar (hay consideraciones para que los integrantes de la familia compartan un asiento).
- No se puede sentar a más de dos pasajeros en vehículos contratados.

Debe comunicarse con la escuela de su hijo para obtener más información acerca de los procedimientos operativos que está elaborando su campus.

¿Los distritos escolares tienen permitido ofrecer servicios de aprendizaje a distancia durante el año escolar 2020-2021?

Los distritos escolares y las escuelas semiautónomas tienen la obligación por ley de desarrollar planes de aprendizaje a distancia para el año escolar 2020-2021. Según la guía del Plan B, se recomienda que todos los distritos escolares ofrezcan opciones de aprendizaje a distancia a todas las familias, y todas las escuelas deben proporcionar instrucción remota a aquellos estudiantes (o estudiantes que tengan un familiar) identificados como de alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19. Según una [carta de advertencia](#) del Departamento de Justicia de Carolina del Norte (NC Department of Justice), los distritos escolares tienen la autoridad, de acuerdo con la legislación existente, para programar días de aprendizaje a distancia según sea necesario, en función de las necesidades de salud y seguridad de los estudiantes y maestros, incluso antes del 24 de agosto.

¿Los distritos escolares pueden reabrir solo para el aprendizaje a distancia (Plan C)?

Según la guía del NCDHHS, los distritos escolares y las escuelas semiautónomas pueden ser más restrictivas en los requisitos anunciados para el Plan B en lo que respecta a la reapertura (por ejemplo, las escuelas pueden volver a funcionar completamente con la modalidad de aprendizaje a distancia). Sin embargo, los distritos escolares y las escuelas semiautónomas no pueden implementar una modalidad menos restrictiva que lo que se establece en el Plan B.

¿Cuáles son los requisitos para los deportes escolares y la educación física?

Las escuelas pueden realizar las actividades deportivas presenciales de acuerdo con la [Guía provisional para administradores y participantes de programas deportivos para jóvenes, universitarios y aficionados, del NCDHHS](#).

Para conocer los requisitos y las recomendaciones del año escolar, consulte la página 4 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) sobre el distanciamiento social y la manera de minimizar la exposición.

Las escuelas deben elegir actividades de educación física que limiten el uso de equipo compartido y que requieran un contacto estrecho limitado y breve entre los estudiantes. Además, las escuelas deben suspender las actividades presenciales que impliquen reunir a grandes grupos de personas o las que no permitan el distanciamiento.

¿Cuál es la guía proporcionada para las clases “especiales”, como las de música, banda y arte?

Consulte la página 4 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer las recomendaciones para las clases de música y banda; se recomienda limitar las actividades relacionadas con el canto o con los instrumentos de viento. Se debe limpiar cualquier material compartido, como instrumentos o suministros de arte, según se indica en la página 7 del Juego de herramientas.

¿Es posible que las actividades de Jump Start o de la escuela de verano continúen de manera presencial antes del inicio de las clases?

Los programas escolares para grupos más pequeños de estudiantes, como Jump Start o la escuela de verano, pueden continuar de manera presencial de acuerdo con la [Guía provisional para campamentos diurnos o entornos de programas al servicio a niños y adolescentes, del NCDHHS](#). Para obtener más información acerca de los planes de su escuela, comuníquese con los directivos de la institución.

¿Qué se requiere para la detección y el control de los síntomas de COVID-19 en los estudiantes y miembros del personal en las escuelas?

Consulte la página 8 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para la detección y el control de los síntomas de COVID-19 en todo el estado.

Se debe evaluar a cualquier estudiante, miembro del personal u otra persona que ingrese en una instalación escolar, como un edificio o un vehículo de transporte, para detectar síntomas de COVID-19 y controlar su temperatura. En el caso de los estudiantes que viajan en autobús, la escuela puede utilizar un formulario de certificación en el que el padre/la madre o el tutor declare que su hijo no tiene síntomas de COVID-19. Asimismo, se debe evaluar a ese estudiante para detectar síntomas de COVID-19 y controlar su temperatura antes de que ingrese en el edificio escolar. La frecuencia y el proceso dependen de la escuela o el distrito; lo mismo sucede con la elección entre un formulario en papel o uno en formato electrónico, y con la decisión de la escuela o el distrito de implementar un formulario de certificación del padre/la madre o el tutor. Para saber si su escuela o distrito utiliza un formulario de certificación del padre/la madre o el tutor, comuníquese con los directivos de la institución.

¿Los estudiantes y maestros tendrán que hacerse la prueba de COVID-19 antes de volver a la escuela?

No. Los estudiantes y maestros no tendrán que hacerse la prueba de COVID-19 antes de volver a la escuela. Las escuelas deben realizar evaluaciones de los síntomas, como control de temperatura, a cualquier persona que ingrese en un edificio o vehículo escolar, entre las que se incluyen estudiantes, maestros, miembros del personal, integrantes de las familias y otros visitantes.

¿De qué manera las escuelas de Carolina del Norte deberían apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes y miembros del personal que podrían estar en alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, mientras planifican la reapertura?

Consulte la página 6 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para todo el estado.

Es fundamental proteger a las poblaciones vulnerables para apoyar la salud y seguridad de los estudiantes, sus familias y nuestro personal en todas las escuelas públicas de Carolina del Norte. Debe comunicarse directamente con su escuela para solicitar apoyo mientras se completan los planes para regresar a los edificios escolares. Se deben proporcionar opciones de aprendizaje a distancia para los estudiantes que tienen un alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, o si tienen familiares que forman parte del grupo de alto riesgo.

Entre las personas que se consideran de alto riesgo de sufrir una enfermedad grave debido a COVID-19 se encuentran las siguientes:

- Personas de 65 años de edad o más.
- Personas que padecen una enfermedad de alto riesgo como las siguientes:
 - Neumopatía crónica o asma de moderada a severa.
 - Cardiopatía con complicaciones.
 - Inmunodeficiencia.
 - Obesidad severa.
 - Índice de masa corporal de 40 o más.
 - Otras afecciones subyacentes, en especial si no están bien controladas, como diabetes o insuficiencia renal o hepática.

Si quiere saber más acerca de quién tiene un mayor riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, ingrese en estos enlaces de los [CDC](#) y el [NCDHHS](#). Además, puede consultar la [guía operativa](#) proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública, que contiene información sobre la manera en la que las escuelas pueden tomar estos requisitos e implementarlos en sus campus.

¿Los requisitos del Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de niños hasta 12.º grado) se aplican a las escuelas semiautónomas?

Sí. Estos requisitos se aplican a las escuelas públicas de Carolina del Norte, incluidas todas las escuelas semiautónomas, regionales y laboratorio.

¿De qué manera las escuelas que no son públicas pueden utilizar la guía del Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de niños hasta 12.º grado)?

Si bien estos requisitos se aplican solo a las escuelas públicas de Carolina del Norte, esperamos que sirvan como un conjunto de pautas para que las escuelas no públicas contribuyan a minimizar el riesgo de exposición y propagación de COVID-19.

¿De qué forma mantendremos las escuelas lo suficientemente limpias como para reducir el riesgo de exposición y propagación de COVID-19?

Consulte la página 7 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para todo el estado.

El [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC \(desde jardín de niños hasta 12.º grado\)](#) establece un conjunto integral de prácticas de salud que las escuelas públicas deben implementar con el fin de minimizar el riesgo de exposición a COVID-19 para estudiantes, miembros del personal y familiares. El Juego de herramientas describe las medidas que las escuelas deben implementar para minimizar la propagación de COVID-19 al reanudar la enseñanza presencial, como los requisitos de distanciamiento social, los protocolos de detección de los síntomas de COVID-19 y las rutinas exhaustivas de limpieza e higiene.

Con el fin de mantener los edificios, las superficies, los objetos y las manos limpias, las escuelas deben implementar las siguientes medidas, entre muchas otras:

- Proporcionar suministros adecuados para promover conductas de higiene saludables (p. ej., jabón, desinfectante de manos con un mínimo del 60 % de alcohol para que puedan usar de forma segura el personal y los niños más grandes, toallas de papel y pañuelos desechables).
- Enseñar y promover el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o el uso seguro de un desinfectante de manos que contenga un mínimo del 60 % de alcohol, por parte del personal y los niños más grandes. Los niños más pequeños pueden usar un desinfectante de manos a base de alcohol, siempre y

cuando lo hagan bajo la supervisión de un adulto y los contenedores a granel se almacenen lejos del alcance de los estudiantes.

- Disponer de desinfectante de manos (con un mínimo del 60 % de alcohol) en cada entrada y salida del edificio, en la cafetería y en cada salón de clases, para que el personal y los estudiantes más grandes puedan usarlo de forma segura.
- Establecer un cronograma, y realizar la limpieza y desinfección ambiental continua y rutinaria de las áreas de alto contacto, como las perillas de los grifos, con un desinfectante aprobado por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA).
- Limitar el uso compartido de elementos y suministros personales.

Se sabe que los desinfectantes de manos a base de alcohol con un mínimo del 60 % de alcohol son eficaces contra el virus SARS-CoV-2 y se pueden colocar en dosificadores y otros contenedores que estén fácilmente disponibles para los estudiantes. Esta disponibilidad de desinfectante de manos no debe considerarse una violación del Título 15A del Código Administrativo de Carolina del Norte (North Carolina Administrative Code, NCAC) 18A .2415(b). Si bien durante el año escolar se encuentra en vigencia el Decreto Ejecutivo N.º 116, (Declaración de un Estado de emergencia para coordinar la respuesta y las medidas de protección para evitar la propagación de COVID-19) u otra declaración de Estado de emergencia, los estudiantes pueden utilizar dichos dosificadores de desinfectante de manos sin que esta acción se considere una violación de la Regla .2415, si se manipulan de manera segura y bajo la supervisión de los maestros u otros adultos de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta, y si los contenedores a granel del producto se almacenan de acuerdo con las instrucciones del fabricante cuando no se utilizan.

El Departamento de Salud y Servicios Sociales de Carolina del Norte pide a las personas que recuerden estas tres acciones para mantenernos fuertes, y seguir aplanando la curva y disminuyendo la velocidad de propagación de COVID-19: Usar, Esperar, Lavar. Usar cubreboca en presencia de otras personas. Esperar a 6 pies de distancia de otras personas y evitar el contacto estrecho con ellas. Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos o usar un desinfectante de manos. Si bien el virus aún está circulando, estas acciones permiten proteger a nuestras familias y vecinos mientras el estado toma medidas cautelosas para flexibilizar las restricciones.

Además, puede consultar la [guía operativa](#) proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública, que contiene información sobre la manera en la que las escuelas pueden tomar estos requisitos e implementarlos en sus campus.

¿Cómo se manejarán los nuevos casos de COVID-19 en nuestras escuelas?

El NCDHHS publicó la [Guía de referencia para casos sospechosos, presuntos o confirmados de COVID-19](#), en la que se detalla la manera en que las escuelas deben manejar estas situaciones. Esta guía debe utilizarse en todas las escuelas del estado.

Específicamente, esta guía de referencia detalla los protocolos que el personal debe seguir al interactuar con estudiantes o miembros del personal que reúnan una de las siguientes condiciones:

- 1) Informen que estuvieron expuestos a una persona con COVID-19 (contacto estrecho a menos de 6 pies de distancia durante más de 15 minutos), pero no presentan síntomas.
- 2) Informen que fueron diagnosticados con COVID-19 hace menos de 10 días, pero son asintomáticas.
- 3) Presentan al menos uno de los siguientes síntomas de COVID-19: fiebre, escalofríos, falta de aliento o dificultad para respirar, tos reciente, pérdida reciente del gusto o el olfato.

¿Dónde puedo encontrar más orientación acerca del equipo de protección personal (personal protective equipment, PPE) y los materiales para el control de infecciones recomendados para las escuelas, así como también la información para pedir estos suministros?

El NCDHHS se asoció con el NCDPI, el Departamento de Administración de Carolina del Norte (North Carolina Department of Administration, NCDOA) y la Oficina de Manejo de Emergencias para publicar la [Guía de control de](#)

[infección y de equipo de protección personal de StrongSchoolsNC, desde jardín de niños hasta 12.º grado](#). Este documento brinda una guía detallada, información sobre el uso de contratos estatales y la distribución de paquetes de iniciación de PPE para dos meses, para enfermeros escolares y miembros del personal designados, así como información sobre los cubrebocas de tela proporcionados para todos los estudiantes, miembros del personal y maestros de las escuelas públicas de Carolina del Norte.

Mi empresa fabrica PPE o materiales para el control de infecciones, como cubrebocas de tela. ¿De qué manera puedo ser proveedor del estado?

Carolina del Norte necesita empresas y fabricantes que puedan producir y proveer suministros fundamentales para responder a la pandemia de COVID-19.

Complete el siguiente formulario. Debe completar todos los campos obligatorios para ser considerado para una compra.

<https://covid19.ncdhhs.gov/procurement-form>

¿Dónde puedo encontrar una versión en español del Juego de herramientas de salud pública y otros recursos?

Es importante que todas las familias de los estudiantes, entre las que se encuentran nuestras comunidades hispanohablantes, sepan qué esperar cuando sus hijos regresen a la escuela. [Haga clic aquí para acceder a la versión en español del Juego de herramientas StrongSchoolsNC](#). Ingrese con regularidad en la sección Escuelas de la [página de guía del NCDHHS](#) para acceder a documentos adicionales traducidos.

Mi pregunta no se respondió en este documento. ¿Con quién debo comunicarme?

Si tiene preguntas relacionadas con un asunto particular de la escuela de su hijo, como el calendario, el funcionamiento, las opciones de aprendizaje a distancia y los procedimientos específicos de detección, comuníquese con los directivos de la escuela local, como el director de la institución.

Si tiene preguntas relacionadas con la adhesión de la escuela de su hijo a la guía de salud pública, comuníquese con la junta directiva de su escuela local, con la persona que dirige el distrito escolar (el superintendente) o con la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte.

Si tiene preguntas sobre la guía del NCDHHS para todo el estado en lo que respecta a la reapertura de las escuelas públicas de Carolina del Norte, que no se encuentran en este documento de Preguntas frecuentes, envíe un correo electrónico a StrongSchoolsNC@dhhs.nc.gov.